BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 1282 /

BUIN, 15 de Junio de 2020

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.883, Estatutos Administrativos para los Funcionarios Municipales; Ley N° 15.231 que fija texto definitivo y refundido de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

CONSIDERANDO:

1° Que por Decreto Alcaldicio N° 3579 de fecha 05 de diciembre de 2019, el se decreta el cese de funciones, a contar del 01 de enero de 2020 del funcionario don Patricio Ríos Vergara, Juez de Policía Local, por acogerse a Retiro Voluntario y acceder al beneficio de la Bonificación Adicional establecida en la Ley N° 21.135 del 02 de febrero de 2019.

2° El Edicto de fecha 15 de Enero del 2020, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, que ordenó el llamado a Concurso para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Policía Local de Buin, vacante creada por renuncia de don Patricio Ríos Vergara, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N°21.135 de fecha.

3° Expediente Rol N°23-PL-2020, mediante el cual se tramita concurso público para proveer el cargo de Juez de Policía Local de la comuna de Buin.

4° Sesión del Pleno de Ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de fecha 01 de Junio del 2020 para determinar la integración de la terna que se establece en el artículo 4° de la Ley 15.231.

5° Oficio N° 242-2020 de fecha 10 de junio de 2020 de la Corte de Apelaciones de San Miguel que remite la terna propuesta por dicho Tribunal para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Policía Local de Buin.

6°- El Memorándum N° 93, de fecha 15 de junio de 2020, donde el Sr. Alcalde instruye a la Secretaría Municipal decretar la designación de la funcionaria municipal Carla Álvarez Peña, como Jueza del Juzgado de Policía Local de Buin.

7° Acta de Juramento y aceptación del cargo del en conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la ley 15231 en relación con el artículo 304 del código orgánico de tribunales.

DECRETO:

1.- Desígnese como Jueza del Juzgado de Policía Local de Buin a doña Carla Fernanda Álvarez Peña, Cédula de Identidad N° 15.431.318-4, Abogada, quien ha integrado la terna propuesta a la Municipalidad por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, en autos Rol N° 23-2020-PL-2020.

2.- Establézcase que el cargo de Juez de Policía en la Municipalidad de Buin corresponde al Grado 5 de la Escala Única de Sueldos del Sector Municipal de acuerdo al Reglamento N°1 de 2019. Téngase que la funcionaria Carla Fernanda Álvarez Peña tiene sus antecedentes registrados en la Contraloría General de La República.

3.- Remítase copia del presente decreto a unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes debiendo declarar vacante el cargo de Secretaria Abogado del Juzgado de policía local, del cual era titular doña Carla Fernanda Álvarez Peña.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:
- Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel
- Contraloría General de la República
- Interesado
- Alcaldía
- Secretaría Municipal (2)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control